



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8904

13/04/2020

21006

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que todas las actuaciones incluidas respetan estrictamente los derechos fundamentales, así como la legislación en materia de privacidad y protección de datos, cumpliendo el Reglamento General de Protección de Datos y siguiendo las recomendaciones de la Agencia Española de Protección de Datos, tal y como se expone a continuación.

De acuerdo con la Orden SND/297/2020, de 27 de marzo, la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital ha desarrollado la aplicación de autodiagnóstico “Asistencia COVID-19”.

Esta aplicación de autodiagnóstico solicita datos de geolocalización vía GPS al usuario, siempre bajo autorización y únicamente en el momento de realizar la autoevaluación, con el único objetivo de verificar la Comunidad Autónoma en la que se encuentra la persona.

Siguiendo la misma Orden, la SEDIA ha puesto en marcha el estudio de movilidad DataCOVID, que emplea datos, anónimos y agregados, de posicionamiento de los dispositivos móviles que proporcionan los tres principales operadores del país a partir de la cobertura de sus antenas. Por lo tanto, no se tiene acceso a datos personales ni de posicionamiento de dispositivos móviles de forma individual.

Madrid, 19 de mayo de 2020